



BANDO

PROHIBICIÓN DE VENTA, MANIPULACIÓN Y USO DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS EN LA VÍA PÚBLICA

Rafael Ángel Moreno Reyes
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz
Para el general conocimiento de todos/as vecinos/as del municipio

Hace saber:

Estando en fechas festivas de Navidad, siendo proclive el uso de pirotecnia, sobre todo lo que comúnmente se conocen como “petardos”, se insiste en el perjuicio que puede provocar su venta, así como, el peligro de seguridad que puede conllevar su uso e igualmente las molestias que causa, especialmente a enfermos/as, niños/as y personas mayores, por lo que se solicita el cumplimiento de lo dictaminado en este BANDO por el bien común y del mismo modo, para evitar las posibles sanciones tipificadas para tal causa.

En cumplimiento de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, el Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería, y la Circular de la Delegación del Gobierno de Andalucía a esta materia.

En cumplimiento del art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y a los efectos de garantizar la seguridad ciudadana así como la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos reconocidos constitucionalmente, se recuerda la PROHIBICION de venta, uso o manipulación de artificios pirotécnicos en las vías públicas y privadas, salvo que se cuente con la expresa autorización municipal y de las demás administraciones Públicas competentes, acogiéndose al Reglamento de Explosivos, aprobado por R.D. 230/1998, de 16 de febrero (B.O.E. n° 61, de 11 de marzo de 1998).

Confiando en la colaboración de todos los adamuceños y todas las adamuceñas, para compartir una celebración cívica en beneficio de todos y todas.

Rafael Ángel Moreno Reyes

Alcalde-Presidente de Adamuz

(Fecha y firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):

EDE3 C969 BF9C 40E6 A00D



EDE3C969BF9C40E6A00D

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 22/12/2021